**APORTE DE CÁRITAS ESPAÑOLA AL INFORME ANUAL 2024 RELATORÍA ESPECIAL DE NACIONES UNIDAS SOBRE LA POBREZA Y LOS DERECHOS HUMANOS**

**"ERRADICAR LA POBREZA EN UN CONTEXTO DE POST-CRECIMIENTO: PREPARANDO LOS PRÓXIMOS OBJETIVOS DE DESARROLLO"**

**1.INTRODUCCIÓN**

La caída de la actividad económica provocada por la pandemia, seguida de los estragos de la crisis inflacionaria, han mostrado visiblemente la inestabilidad e insuficiencia de las rentas de muchas personas y familias en España. Sin embargo, esta tendencia se muestra especialmente aguda en el caso de las personas que acceden al mercado de trabajo sin contrato formal o de muy corta duración, con bajos salarios y acceso limitado a las prestaciones sociales. Así, una elevada proporción de personas trabajadoras vive al día, con grandes dificultades ante gastos imprevistos y con severos problemas para hacer frente a los gastos relacionados con la vivienda, la alimentación, la energía, el agua, los medicamentos...

Desde 2020 y hasta el día de hoy (la última normativa ha sido publicada el 27 de diciembre de 2023 con vigencia intercalada durante todo 2024[[1]](#footnote-1)) se han sucedido diversas medidas sociales de emergencia en políticas públicas y legislativas en referencia al acceso a una vivienda adecuada, suspensión de desahucios y prohibición de cortes de energía y agua, alimentos, transporte, prestaciones sociales, empleo y otros[[2]](#footnote-2).

Estas medidas han resultado insuficientes para las personas y familias en situación de exclusión, desigualdad y vulneración que viven en nuestro Estado. En los siguientes apartados compartiremos una sistematización de esta realidad de vulneración de derechos humanos, pudiendo encontrarlos de forma ampliada en la publicación de **FOESSA “Ingresos y gastos: una ecuación que condiciona nuestra calidad de vida”** [[3]](#footnote-3)(Análisis y Perspectivas 2023).

**2. ACCESO A TRABAJO DECENTE, PROTECCIÓN SOCIAL, ALIMENTOS Y VIVIENDA**

Ante la realidad de que los ingresos en España han experimentado un incremento del 11% desde 2008, se sitúa en paralelo el contexto inflacionario de los últimos meses que ha provocado que **los gastos familiares hayan aumentado en un 30%.** Esta disparidad es aún más acusada entre los hogares más humildes, ya que el incremento de ingresos en estas familias ha sido prácticamente inexistente (0,5%).

Esta disonancia entre el crecimiento de los ingresos y el aumento de los gastos -unido al elevado porcentaje de trabajadores pobres (11,7%), y la baja cobertura e intensidad protectora de los ingresos mínimos (solo lo perciben el 44% de la población en pobreza severa)- está provocando que se desborde la capacidad de muchas familias que ya se encontraban en situación de vulnerabilidad. De hecho, **el porcentaje de hogares en pobreza material severa se sitúa ya en el 8,1% de la población (3,8 millones de personas).**

Tres datos claramente significativos:

* El 16,8% de las familias quedan por debajo del umbral de la pobreza severa una vez pagada la vivienda y los suministros básicos
* Si en 2006 las familias dedicaban casi el 54% de sus gastos a bienes esenciales, en 2022 invierten más del 60% de los mismos a sufragar vivienda y suministros, alimentación y transporte, acortándose el margen para afrontar el resto de las necesidades y bienes.
* Los hogares con menos ingresos invierten más de 6 de cada 10 euros en vivienda y alimentación
* El 16% de la población en alquiler experimenta un nivel extremo de estrés financiero, es decir, destinan más del 60% de sus ingresos al pago del alquiler

**Respecto al acceso a un trabajo decente:**

* La tasa de contratos temporales se empieza a reducir desde el inicio de 2022 hasta situarse en un 17,3% en el primer trimestre de 2023, la tasa de temporalidad más baja de toda la serie y que en términos absolutos significa que hay 1.311.000 contratos temporales menos desde 2021 (un 32% menos que a finales de 2021).
* En los últimos 18 años entre un 20% y un 25% de las mujeres trabajan a tiempo parcial, mientras que la tasa de los hombres oscila entre el 5% y el 8%. Algo que, por otro lado, explica en buena medida la brecha salarial entre ambos colectivos.
* El 15% de las personas asalariadas tienen salarios bajos, es decir, por debajo de 11 € la hora. Esta proporción es más elevada entre las mujeres que entre los hombres, con una brecha que se mantiene en torno a los diez puntos porcentuales. Además, se concentra especialmente entre las personas ocupadas menores de 25 años, como consecuencia del periodo de trayectoria laboral en el que se encuentran
* España destaca por ser uno de los países con mayor tasa de pobreza laboral: durante el periodo 2004-2022 ha oscilado entre el valor mínimo de 10,1% en 2006 y el valor máximo de 13,1% en 2015. Desde entonces, la evolución indica una reducción paulatina de la pobreza laboral hasta 2022 (11,7%). Sin embargo, la media de la UE27 no ha alcanzado nunca el 10% (el pico máximo se produce en 2016 con un 9,8%) y el último dato publicado indica una incidencia de 8,5% en 2022.
* Los hogares con menores de edad a cargo tienen un mayor riesgo de pobreza laboral (15% en 2022) que los hogares compuestos solo por adultos (8%).

**Respecto al acceso a protección social:**

* Desde 2008 observamos que, tras años de aumento leve pero constante, el monto total ejecutado en materia de RMI descendió en un 1,7% en el año 2018. Y si bien en los años 19 y 20 volvió a repuntar, el descenso en 2021 ha sido tan marcado, sobre todo en número de perceptores, que 2021 ha registrado la cifra más baja de receptores desde 2014.
* Dado que en España hay más de 4,8 millones de personas que viven bajo el umbral de la pobreza severa (40% de la mediana de ingresos según ECV 2021, INE), las algo más de 600.000 personas que percibieron la RMI representa una tasa de cobertura del 13%. Es decir, el 87% de las personas en situación de pobreza severa no han podido acceder a las RMI del sistema de garantía de ingresos lo que corrobora la escasa cobertura de la medida.
* La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal ha hecho varios informes[[4]](#footnote-4), y a diciembre de 2022 establecía que de 808.000 hogares que pueden ser beneficiarios, sólo lo era el 35% del total. Que el coste de esta medida estaba siendo del 47% del total planificado. Además, el plazo de tramitación estaba en 120 días (con aumento de las solicitudes respecto a 2021 del 60%), y la tasa de denegación en un 69%. Un 58% de los hogares que serían beneficiarios no lo habían solicitado en diciembre de 2022 (*non take-up*)
* En junio de 2023 se contabilizaban 1.868.172 personas beneficiarias (desde la fecha de la aprobación del IMV hasta ese momento) lo que implica una tasa de cobertura del 44% de la población en pobreza severa.
* En el año 2021, el Salario Mínimo Interprofesional (SMI) se estableció en 965,00€, mientras que el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) alcanzó los 564,90€. En este contexto, la cuantía media de la prestación por titular, que ascendía a 490,81€ al mes, representaba tan solo un 50,9% del SMI y un 86,9% del IPREM. Estas cifras subrayan la limitada capacidad de estas prestaciones para proporcionar un apoyo económico significativo a las personas y familias en situación de necesidad, lo que pone de manifiesto la necesidad de reconsiderar su diseño y alcance.

**Respecto al acceso a una vivienda adecuada:**

* Según la última Encuesta de Presupuestos Familiares[[5]](#footnote-5) (2022) las familias en España dedicaron de media en 2021 casi un tercio de sus recursos a proveerse una vivienda y afrontar los suministros.
* Hoy son necesarios 7,7 años de renta bruta anual para comprar una vivienda contra los 2,9 años que eran necesarios en 1987.
* En apenas cinco años, el porcentaje de familias que alquila su vivienda ha experimentado un notorio aumento, llegando al 6,6% en 2022 (más de 1,2 millones de hogares).
* También se está registrando un incremento notorio en el número de familias que residen en viviendas inseguras, llegando al 23,2% en 2021, lo que implica que más de 4,2 millones de hogares viven en pisos compartidos o cedidos sin contrato en vigor o en situación de desahucio.
* De manera paralela, la cifra de familias que habitan viviendas inadecuadas, aquellas que no cumplen con las condiciones mínimas dignas para la vida cotidiana, también ha experimentado un preocupante aumento pasando del 25% en 2018 al 30% en 2021 (5,6 millones de familias).

**Respecto al acceso a energía y agua:**

* El número de familias[[6]](#footnote-6) que no pudieron mantener su vivienda a una temperatura adecuada aumentó un 189% con respecto a 2008. En concreto, el gasto en electricidad aumentó un 82%, mientras que en el caso de los combustibles líquidos para el suministro de calefacciones fue del 180%.

**Respecto al acceso a una alimentación adecuada:**

* De media, un 16% de los gastos se destinan a la compra de alimentos para el consumo diario.
* El 20% de la población con menores ingresos ha reducido su gasto en alimentación un 6% pudiendo tener un impacto significativo en el bienestar y la seguridad alimentaria de las familias a largo plazo, así como en su propia salud.
* El aumento del índice general del IPC en un 24% entre 2021 y 2023 en el rubro de alimentos ha añadido aún más presión en la economía doméstica. Específicamente, tanto el pan como la fruta fresca ha experimentado un alza superior al 20%. Por otro lado, el café, cacao e infusiones (34%) y las legumbres (36%) han aumentado más de un tercio. Asimismo, los huevos y las patatas y la leche han experimentado un significativo incremento superior al 40%, mientras que el azúcar y los aceites y grasas han sufrido un notable incremento superior al 60%.

**3. LA REALIDAD PARTICULAR DE PERSONAS Y FAMILIAS MIGRANTES**

Las personas de origen inmigrante con nacionalidad extracomunitaria continúan estando sobrerrepresentadas entre la población en situación de exclusión social en España, pues **si bien representan el 15% del total de la población, son el 25% de la población en dicha situación de exclusión social**.

Además del componente de origen inmigrante, la situación de irregularidad administrativa – personas de nacionalidad extracomunitaria que no cuentan con una autorización para residir en España – tiene un impacto relevante en sus índices de pobreza y exclusión social, de acuerdo a la publicación de **FOESSA “Vulneración de derechos: Las personas en situación administrativa irregular”** (Focus 2023)[[7]](#footnote-7).

Ante la ausencia de cifras oficiales para determinar el número de personas que residen en situación administrativa irregular en España, Cáritas genera un aproximado según el volumen de personas que acompaña. Durante el año 2022, aproximadamente **el 32% de la población acompañada a través de sus programas y recursos se encuentra en situación administrativa irregular (500.000 personas)** un incremento del 43% con respecto del dato estimado en el año 2019.

Los siguientes datos tienen como fuente la encuesta sobre integración y necesidades sociales de la fundación Foessa incluida en la publicación **“Sociedad expulsada y derecho a ingresos”** [[8]](#footnote-8) (Análisis y perspectivas 2021):

* Mientras que entre la población española la incidencia de exclusión social es del 26%, para las personas de origen extracomunitario se eleva al 68%, y hasta el 81% para las personas en situación administrativa irregular, una incidencia tres veces mayor.
* Mientras que el 15% de la población de nacionalidad española sufren una situación de pobreza severa, este porcentaje se eleva al 34% entre las personas extracomunitarias y alcanza el 56% de las personas en situación irregular.

**Respecto al acceso a una vivienda adecuada**:

* 7 de cada 10 personas en situación irregular tienen que asumir gastos excesivos de la vivienda que les dificulta mucho poder cubrir otros gastos esenciales.
* La falta de ingresos estables y suficientes les obliga muchas veces a vivir en casas con importantes carencias de habitabilidad (el 17% con situaciones de insalubridad) o en hacinamiento grave (el 35%).
* El 24% de personas en situación irregular viven en hogares con tenencia de la vivienda en precario (el 11% de personas con origen extracomunitario o el 5% con nacionalidad española).

**Respecto al acceso a la salud:**

* El 12% de las personas en situación irregular viven en un hogar con alguna persona sin cobertura sanitaria (frente al 3% de las personas extracomunitarias).
* El 17% viven en hogares con graves de problemas nutrición: que alguien ha pasado hambre en los 10 últimos años con frecuencia o la están pasado ahora.
* El 57% viven en hogares con problemas económicos que les obliga a renunciar a la compra de ciertos medicamentos, dietas o tratamientos médicos.

Ante este volumen de personas en situación irregular y el impacto que tiene dicha condición administrativa en sus vidas, se está tramitando actualmente en el Congreso de los Diputados un proyecto de ley para introducir una regularización extraordinaria para personas extranjeras que acrediten una estancia previa. Esta iniciativa ha sido presentada en sede parlamentaria por el procedimiento de Iniciativa Legislativa Popular, previa recogida de un mínimo de 500,000 avales de ciudadanos.

**4. RECOMENDACIONES**

1. Acciones concretas y efectivas de intervención para **garantizar el acceso a una vivienda digna y adecuada**. Por un lado, es decisivo ampliar el número de viviendas sociales en alquiler, lo que brindaría a las familias una opción accesible y segura para obtener viviendas de calidad a precios asequibles. Por otro, incrementar el número de viviendas de emergencia, lo que garantizaría un refugio a familias en situaciones de extrema necesidad y, en última instancia, que nadie se quedase sin techo por adversidades económicas, y, por tanto, en aplicación de la Observación General nº 7 de Naciones Unidas, suspender los desalojos de personas y familias vulnerables en tanto no haya una vivienda alternativa provista por la Administración Pública.

2. **Planificar y coordinar políticas de empleo focalizadas en los colectivos con un acceso más complicado al mercado laboral** y que tenga en cuenta la situación personal y familiar de la persona trabajadora, facilitando la conciliación; un acceso a la formación que no sea exclusivamente online para evitar la brecha digital, y programas formativos acompañados de acciones socio educativas para las personas que constituyen colectivos prioritarios.

3. **Abordar la precariedad laboral desde una perspectiva integral**. Para lograrlo, debemos trazar un camino que continúe en la senda de la reducción de la temporalidad en los contratos y la parcialidad en las jornadas, permitiendo que más personas accedan a empleos a tiempo completo con todos los beneficios que ello conlleva. Y, por último, en esta lucha contra la precariedad, también se deben mejorar los ingresos, garantizando que estos sean justos y reflejen adecuadamente su contribución a la sociedad.

4. **Realizar los cambios legislativos necesarios para que las trabajadoras del hogar**, en su gran mayoría, mujeres, **alcancen una equiparación plena de derechos laborales y de seguridad social**.

5. El ingreso mínimo vital requiere una reforma normativa desde varias perspectivas:

* Reforma normativa para simplificar los requisitos de acceso y avanzar hacia una concesión de oficio.
* Reforma para aumentar la cobertura **alcanzando al conjunto de la población en situación de pobreza severa (cambios en la unidad de convivencia, en el cómputo de patrimonio, …) incluyendo a las personas en situación administrativa irregular**.
* El sistema de **garantía de ingresos mínimos también debe ofrecer suficiencia en las cuantías de la prestación**, es decir, que estén de acuerdo tanto a los precios reales y al coste de la vida.

Debe garantizar la atención presencial, la administración electrónica es una barrera de acceso a los derechos teniendo en cuenta la brecha digital. Las personas más vulnerables no tienen en ocasiones los dispositivos, la conexión o las competencias para poder tramitar estas prestaciones de forma electrónica.

Por último, es necesario que en el sistema de garantía de ingresos mínimos haya un compromiso tanto del Estado central como de las autonomías ofreciendo complementariedad entre las prestaciones brindadas por cada uno de los niveles de la administración pública.

6. Reducir drásticamente la condición de irregularidad en las personas de origen extranjero que residen en España:

* **Aprobando una regularización extraordinaria de personas migrantes**, para aliviar la situación actual de casi 500,000 personas residiendo en situación irregular.
* Revisando la política migratoria y las normativas de extranjería para **promover posibilidades de migración y accesos a autorizaciones de residencia** que contemplen oportunidades más allá del mercado laboral.

1. Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía. <https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2023-26452> [↑](#footnote-ref-1)
2. Real Decreto-Ley 6/2022, de 29 de marzo (orientación enviada el 31 de marzo de 2022) por el que se adoptaban medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2022-4972>

   Real Decreto-Ley 11/2022, de 25 de junio, por el que se adoptan y se prorrogan determinadas medidas para responder a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad económica y social. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2022-10557>

   Real Decreto-Ley 20/2022, de 27 de diciembre, de medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania y de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2022-22685> [↑](#footnote-ref-2)
3. <https://www.caritas.es/main-files/uploads/2023/11/CA%CC%81RITAS-analisis-y-persectivas-2023-digital-.pdf> [↑](#footnote-ref-3)
4. 2021: <https://www.airef.es/wp-content/uploads/2022/08/IMV/OPINION-AIREF-IMV.pdf>

   2022: <https://www.airef.es/es/centro-documental/segunda-opinion-sobre-el-ingreso-minimo-vital/> [↑](#footnote-ref-4)
5. <https://ine.es/prensa/epf_2022.pdf> [↑](#footnote-ref-5)
6. Encuesta Condiciones de Vida 2022 <https://ine.es/prensa/ecv_2022.pdf> [↑](#footnote-ref-6)
7. <https://www.foessa.es/main-files/uploads/sites/16/2023/09/Focus-PSAI.pdf> [↑](#footnote-ref-7)
8. <https://www.caritas.es/main-files/uploads/2021/10/analisis-y-persectivas-2021.pdf> [↑](#footnote-ref-8)